

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

27/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de implementar las gestiones necesarias para la firma de un convenio con el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CATDF) y el Colegio Profesional Técnico de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (CPT), con el fin de establecer un cuadro tarifario preferencial y social para los planos de viviendas unifamiliares de hasta 60 m², contemplando las incumbencias profesionales y la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de convocar una mesa técnica con los colegios profesionales mencionados en el artículo 1º y con empresas constructoras locales, a fin de analizar el desarrollo de prototipos de módulos habitacionales mínimos de entre 40 m² y 60 m², priorizando criterios de eficiencia energética, funcionalidad, economía constructiva y adecuación al clima austral.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, conforme una mesa de trabajo con el Banco de Tierra del Fuego, a los efectos de facilitar a las vecinas y los vecinos de Ushuaia el acceso a líneas de financiamiento específicas para primera vivienda, articulando -cuando corresponda- la cobertura de los gastos técnicos de mensura, planos y demás requerimientos profesionales vinculados a la construcción o regularización de la vivienda.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este cuerpo, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, un informe detallado sobre la factibilidad jurídica, técnica, administrativa y presupuestaria de las gestiones requeridas en la presente resolución, indicando actores intervinientes, eventuales borradores de convenio y estado de avance de las gestiones realizadas.

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, envíe copia de la presente resolución al Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Colegio Profesional Técnico de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Banco de Tierra del Fuego y a la Cámara de Comercio de Ushuaia, para su conocimiento y aportes técnicos.


ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 82 /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

MLCV


Agustina Carozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Concepcion Gabriela MUNIZ SICCARD,
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia